



COMISIÓN EDITORIAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.-  
**PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA REVISTA  
“IEESPACIO ELECTORAL”**

**Estructura.-**

Cada edición de la revista del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) contará con un mínimo de 40 páginas y el número máximo dependerá de las colaboraciones dictaminadas de manera positiva por el Comité Editorial.

En términos generales, la revista se conformará de tres grandes apartados: información institucional, investigación o divulgación y textos de opinión.

Además, su estructura estará definida por:

**a).- Portada**

La portada estará conformada por cinco elementos fundamentales que deberán acompañarla en cada uno de los números editados:

1. Nombre de la revista junto con un encabezado que haga referencia que es una revista del Instituto Electoral del Estado de Colima.
2. Imagen y cabeza del tema principal que se maneje para cada número.
3. Fecha y número de edición.
4. Identidad gráfica base seleccionada para representar la revista del IEE.
5. Logotipo del Instituto Electoral del Estado de Colima.

**b).- Contraportada**

La Contraportada estará conformada por publicidad Institucional, la cual, podrá ser modificada en cada uno de los números a publicar, según las necesidades del instituto. La página se aprovechará para meter una o dos imágenes, a manera de publicidad, cuyo contenido será siempre de carácter informativo y sobre el Instituto Electoral del Estado de Colima.

Por ejemplo el anuncio de algún evento próximo o alguna convocatoria, o en su caso una infografía de alguna actividad realizada.

### **c).- Directorio**

La revista contará con un directorio, encabezado por las y los consejeros del IEE, seguido de las representaciones de los partidos políticos. Y se incluirán también a quienes integren el Comité Editorial e información oportuna, como dirección de la sede y cuentas de las redes sociales.

### **d).- Índice**

Enseguida aparecerá en una lista vertical, el contenido de la revista. El índice de esta publicación podría estar acompañado de imágenes relativas a los temas que se manejen en los contenidos, para hacerlo visualmente más atractivo.

Señalando en la parte final la leyenda: “Las opiniones emitidas en esta revista son responsabilidad exclusiva de las y los autores, y no representan la posición del Instituto”.

### **e).- Presentación**

Posteriormente la revista del IEE tendrá la presentación de la edición, su redacción estará a cargo de la o el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, quien firmará el texto.

### **f).- Cuerpo de la revista**

Luego de haber cubierto los apartados anteriores, y hasta la antepenúltima página, la revista contará con los textos e imágenes que hayan sido dictaminados de manera positiva por el Consejo Editorial, previa revisión, valoración y corrección, en su caso.

Este apartado, conserva la sustancia de la revista, contiene la información y opiniones de quienes colaboran con sus textos e imágenes, por lo que se puede dividir en tres grandes apartados:

**1.- Información Institucional.-** Bajo los principios de la función electoral, particularmente a los de certeza y máxima publicidad; y de acuerdo a la visión institucional de contribuir a la construcción de ciudadanía y fomentar la cultura cívica-democrática y la participación ciudadana; es que se abre este espacio

informativo sobre las actividades del órgano electoral local. Se dará a conocer la visión institucional sobre diferentes actividades y tópicos.

**2.- investigación o divulgación.-** Con base al Artículo 19, fracción VI del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, le corresponde a la Comisión Editorial y Medios de Comunicación coadyuvar con la gestión de la participación de académicos y estudiosos de la materia electoral. En tal sentido, en esta sección se publicarán los textos de investigación, con la temática y técnicas científicas correspondientes y bajo los criterios editoriales aprobados para tal fin.

**3.- Textos de Opinión.-** En apego al Artículo 114, fracción XXVIII del Código Electoral del Estado de Colima, una de las atribuciones que le corresponde al Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima, es la de editar una publicación en la que los partidos políticos registrados expongan sus ideas. Este espacio se abre también para dar voz a actores sociales, integrantes de la sociedad civil organizada, profesionales de la comunicación, estudiantes y a la ciudadanía en general.

La extensión de los documentos a publicar será de máximo 4 cuartillas, incluyendo bibliografía; estableciendo que una cuartilla será el equivalente a 2,900 caracteres.

Serán las y los integrantes del Comité Editorial quienes determinen en qué apartado se ubicarán los textos, atendiendo los Criterios Editoriales y bajo los principios rectores de la función electoral.

Éste mismo cuerpo colegiado será el que resolverá cualquier situación que se presente de manera extraordinaria, para fines de una buena edición y difusión de la revista "IEEspacio Electoral".